



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de mayo de 2023
P.I.E. N° 917/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, quien solicita al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el avance físico y financiero en cada uno de los lotes adjudicados en el proyecto denominado “Conclusión, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Riberalta” suscrito entre las empresas adjudicadas y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua en julio de 2022. --- 2. Informe, si la fecha de entrega definitiva de las obras del proyecto de “Conclusión, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Riberalta” definida para el 10 de octubre de 2023, según respuesta signada con MMAYA/Despacho N° 1038/2023 a PIE N° 348/2022-2023 es definitiva y está conforme a la normativa que rige el contrato y las condiciones del proyecto; informe si existe nueva disposición de fecha de conclusión y entrega definitiva de la obra y cuáles las razones técnicas de la misma. --- 3. Informe, porqué las empresas adjudicadas, en particular las responsables de los lotes de red de agua potable y la red de alcantarillado sanitario, ejecutan sus trabajos de excavaciones sin reparar las afectaciones realizadas en las calles y avenidas con pavimento rígido, flexibles o articulados; informe, porqué la empresa supervisora de los proyectos no realiza las observaciones y exige que las empresas cumplan con los términos y condiciones de los trabajos. --- 4. Informe, si las empresas adjudicadas a cada uno de los lotes del proyecto tienen solvencia económica y porqué incumplen con el pago de servicios contratados, tanto al personal de trabajo como proveedores de materiales y otros; informe, cuál es la responsabilidad de la empresa supervisora en este aspecto. --- 5. Informe, qué acciones administrativas y judiciales asumirá el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con respecto a las delaciones y testimonios hechos públicos en el periódico El Deber (https://eldeber.com.bo/pais/exministro-santos-y-su-viceministro-valda-se-peleaban-por-adjudicar-proyectos-revela-testigo-del-cas_32918 6) sobre sobornos y coimas realizadas, en la adjudicación de cada uno de los lotes del proyecto “Conclusión, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Riberalta” que implican al Ministerio de Medio Ambiente y Agua; informe, cómo afectan al proyecto dichas declaraciones públicas y cuáles son las previsiones del Ministerio al respecto,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

para evitar la afectación de la calidad de las obras o paralización del proyecto. --- **6.** Informe y detalle, cuáles son y a cuánto ascienden los nuevos costos de ejecución (nuevos ítems u otros) que debe asumir el Gobierno Municipal de Riberalta, según cláusula octava del convenio intergubernativo de financiamiento N° 185 señalado en respuesta signada con MMAyA/Despacho N° 1038/2023 a PIE N° 348/2022-2023 y si dichos costos están garantizados por el Gobierno Autónomo Municipal, tomando en cuenta que el crédito otorgado por el FNDR ya tiene objetividad de gasto señalado y no contempla nuevos costos de ejecución. --- **7.** Según el informe signado con MMAyA/Despacho N° 1038/2023 a PIE N° 348/2022-2023, indica que la evacuación de las aguas residuales correspondiente al lote 4 del proyecto, se realizará en las nacientes del "Arroyo Florida", informe si es esto verdad o equivocación, tomando en cuenta que el Arroyo Florida también es la fuente de aducción de agua, cómo es posible esto. Informe, si ya se realizó la verificación y readecuación del proyecto constructivo en el Lote 4 y cuál es la afectación física y financiera del proyecto por estas consideraciones. --- **8.** La respuesta 7 de MMAyA/Despacho N° 1038/2023 a PIE N° 348/2022-2023, refiere una consultoría de la Empresa Pirámide que pronostica la captación de agua del Arroyo Florida hasta el año 2032, informe las previsiones del proyecto para la captación de agua más allá del año 2032 y qué relación tienen, el informe con el posible déficit de caudal del Arroyo El Prado o acaso el arroyo El Prado también está considerado como fuente de provisión de agua en el proyecto. Informe, qué previsiones tiene el proyecto para cuidar las vertientes que aprovisionan agua al Arroyo Florida. --- **9.** La respuesta 8 de MMAyA/Despacho N° 1038/2023 a PIE N° 348/2022-2023, indica que luego de verificar la cantidad de tubería afectada en las pruebas hidráulicas y problemas de fugas hídricas en las redes, se realizarían "las acciones legales de repetición de responsabilidades a los actores involucrados en la ejecución de dichas actividades", informe cuál es el resultado de las verificaciones realizadas (cantidad de afectación) y qué procesos legales se iniciaron en contra de los responsables. --- **10.** Informe, porqué se dio autorización de construcción de redes de agua potable y alcantarillado sanitario en lugares sin dominio municipal o sin definición de derecho propietario en el Distrito 5; presente lista de urbanizaciones en las que se autoriza la construcción de las redes y tienen registro legal en Derechos Reales."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES





MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



La Paz, 11 2 SEP 2023

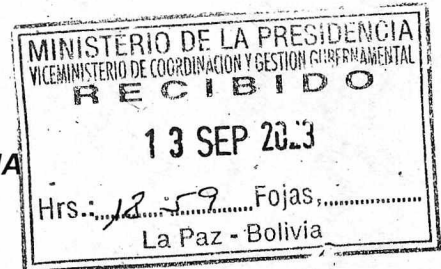
MMAya/DESPACHO N° 2 6 3 9 /2023

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -



REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 917/2022-2023.

De mi mayor consideración:

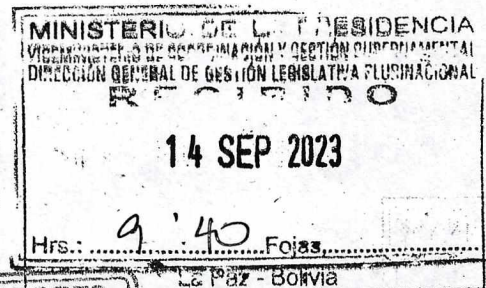
En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 917/2022-2023 de fecha 11 de julio de 2023, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 559/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud del Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.



Ing. Ruben A. Méndez Estrada
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Estado Plurinacional de Bolivia



RAME/ACHC/MLBG/bmpa
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
E-MMAYA/2023- 16408

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"